



REGLAMENTO INTERNO

DISPOSICIONES GENERALES

Todos los residentes poseen los mismos derechos y obligaciones y deberán conocer y cumplir los reglamentos y políticas de las residencias.

Es obligación de los residentes tener pleno conocimiento de estos reglamentos ya que su aplicación es general y estricta. Su desconocimiento jamás podrá ser presentado como excusa para evitar que se apliquen las sanciones correspondientes.

Es indispensable, para habitar en las residencias, que tanto el residente como su padre o tutor manifiesten por escrito la aceptación del presente reglamento.

Es residente aquel que tiene contrato de arrendamiento vigente con las residencias.

Es visitante aquella persona que es invitado por el residente para permanecer dentro de las instalaciones de las residencias o hacer uso de sus servicios.

El cumplimiento a este reglamento es independiente a cualquier otro reglamento al que los residentes estén sujetos.

Los residentes deberán tratar con todo respeto y amabilidad a las autoridades y empleados de las residencias, evitando tanto familiaridades como desavenencias personales.

Los empleados no podrán recibir presente alguno ya sea de forma monetaria o en especie.

ALTANA Student Living cuenta con una junta directiva cuyas funciones fundamentales son tomar decisiones referentes a las necesidades de las instalaciones, actividades que se lleven a cabo dentro de las residencias, actuar en cualquier caso de violación a este reglamento y tomar las medidas disciplinarias pertinentes a las faltas cometidas por los residentes. Estos organismos se reservan el derecho de imponer cualquier medida disciplinaria en caso de ser necesario.

El residente tiene la obligación de comunicar a la administración cualquier problema de salud que presente, con el fin de tomar las medidas necesarias.

EL MEJOR MOMENTO
DE TU VIDA

lo compartes aquí



Paseo De Las Pitahayas Manzana 1 Lote 11
Col. Zibatá El Marqués, Querétaro.



(442) 471 0697
(442) 287 0030



www.altanaqueretaro.com

REGLAMENTO GENERAL

1. En ALTANA Student Living está estrictamente prohibido el realizar las siguientes actividades:
 - A. Consumir, introducir, poseer, distribuir, regalar o vender narcóticos o drogas.
 - B. El consumo de alcohol por parte de menores de 18 años.
 - C. Participar en peleas o cualquier tipo de violencia física.
 - D. Ingresar o portar cualquier tipo de armas.
 - E. Participar en juegos de apuestas en áreas comunes.
 - F. Cometer actos de negligencia o vandalismo que deteriore el mobiliario, equipo o instalaciones.
 - G. Tener e introducir mascotas a las residencias (Excepciones quedan a disposición de la administración).
 - H. Prestar la llave del departamento a personas externas a las residencias.
 - I. Fumar en las áreas establecidas como de “No Fumar” por la administración.
 - J. Colocar en las fachadas elementos decorativos u otros objetos similares, que alteren la estética de los departamentos.
2. Es responsabilidad de cada residente el mantener en orden sus pertenencias ya que ALTANA Student Living no se hará responsable de pérdidas o daños de objetos personales.
3. Cualquier objeto o artículo olvidado que sea encontrado dentro de las instalaciones, deberá ser reportado y entregado en el área de vigilancia o administración.
4. El personal de aseo, mantenimiento y/o en general, será el establecido por la administración. El residente no podrá contratar estos servicios por su cuenta.
5. Todos los bienes inmuebles son propiedad de ALTANA Student Living, por lo que es obligación de los residentes hacer uso adecuado de los mismos.
6. Los residentes reciben muebles e inmuebles inventariados, por lo tanto deberán firmar de conformidad por el estado de los mismos y devolverlos en las condiciones iniciales de la entrega. En caso de entregar el inmobiliario o las habitaciones deterioradas, se les cobrará a los residentes el importe correspondiente a la reparación o reposición de los mismos, según sea el caso.
7. Si quieren colgar algún objeto en las paredes deben pedir autorización a la administración para que lo haga el personal de mantenimiento. En caso de no acatar esta regla, se hará acreedor a una sanción disciplinaria y además se le hará el cargo correspondiente.
8. Los residentes que organicen eventos en el interior de sus departamentos, deberán mantener siempre el orden de sus invitados y el volumen de la música permanecerá a un nivel bajo. A partir de las 00:00 horas., deberán bajar considerablemente el volumen de su evento y no podrán

EL MEJOR MOMENTO
DE TU VIDA

lo compartes aquí



Paseo De las Pitahayas Manzana 1 Lote 11
Col. Zibatá El Marqués, Querétaro.



(442) 471 0697
(442) 287 0030



www.altanaqueretaro.com

permanecer afuera y con la puerta abierta para no perturbar el descanso del resto de los residentes. En caso de no respetar lo anterior, se hará acreedor a una sanción establecida por el comité disciplinario. La música deberá apagarse máximo a las 02:00 am.

9. Cada residente podrá invitar a un máximo de 7 personas a su departamento o a las áreas comunes. En caso de que el residente desee recibir a más de 7 invitados se considerará como un evento y deberá solicitar autorización a la administración de ALTANA Student Living.
10. El residente tiene derecho a solicitar un cambio de departamento, que será valorado y concedido de acuerdo a la disponibilidad de espacio y necesidad del residente (Dichos cambios quedan a disposición de la administración).

ÁREAS COMUNES

Son consideradas áreas comunes las áreas verdes, alberca, palapas, área de usos múltiples, asadores, gimnasio, comedor, lavandería, bussiness center, pasillos, andadores y estacionamiento.

Los residentes que tengan invitados a las áreas comunes, tendrán que estar en todo momento con ellos en las instalaciones.

Queda prohibido mover los objetos que sean destinados al uso común del espacio al que fueron asignados.

CAFETERÍA

1. Todo residente y sus visitas, o persona con acreditación de la Universidad Anáhuac podrá ingresar a las instalaciones de la cafetería mostrando su credencial de identificación.
2. No se permite el acceso de alimentos externos.
3. Fumar y/o tomar bebidas alcohólicas dentro del comedor está estrictamente prohibido.
4. El horario de comedor es de 06:00 a 22:30 hrs.
5. El residente tiene la responsabilidad de dejar limpio el lugar donde comió.

GIMNASIO

1. El uso del gimnasio será exclusivamente de los residentes.
2. Fumar y/o tomar bebidas alcohólicas dentro del gimnasio está estrictamente prohibido.
3. El horario de gimnasio será de 05:00 a 00:00 hrs.
4. Para escuchar música, el residente tendrá que usar audífonos.
5. Cualquier lesión que sea causada por el mal uso de los aparatos del gimnasio, será responsabilidad del residente.

EL MEJOR MOMENTO
DE TU VIDA

lo compartes aquí



Paseo De Las Pitahayas Manzana 1 Lote 11
Col. Zibatá El Marqués, Querétaro.



(442) 471 0697
(442) 287 0030



www.altanaqueretaro.com

ALBERCA, PALAPA Y ASADORES

1. El horario de uso de la alberca es de 05:00 a 00:00 hrs.
2. Las palapas y asadores se podrán usar en los siguientes horarios:
 - a. De domingo a jueves de 09:00 a 00:00 hrs.
 - b. Viernes y sábados las 24 horas.
3. A partir de las 02:00 hrs. deberán bajar considerablemente el volumen de su evento.
4. Los residentes e invitados están obligados a depositar la basura en los lugares asignados.
5. Es obligatorio el uso de traje de baño para entrar a la alberca.
6. Queda prohibido el acceso a la alberca usando sandalias o cualquier tipo de calzado.
7. Está prohibido el acceso a la alberca en estado de ebriedad.
8. Prohibido el uso de vasos de cristal.
9. El personal de seguridad y la administración se reserva el derecho a desalojar el área en los casos que considere necesarios.

LAVANDERÍA

1. Todo residente y sus visitas, o persona con acreditación de la Universidad Anáhuac podrá ingresar a la lavandería mostrando su credencial de identificación.
2. La lavandería funcionará a manera de autoservicio. Esta contiene las instalaciones necesarias para lavado, secado y planchado.
3. Está estrictamente prohibido fumar y/o tomar bebidas alcohólicas dentro de esta área.
4. Queda prohibido introducir calzado en las máquinas de lavado y secado.
5. Esta área permanecerá abierta las 24 horas.

BUSINESS CENTER

1. Todo residente y sus visitas, o persona con acreditación de la Universidad Anáhuac podrá ingresar a esta área mostrando su credencial de identificación.
2. Prohibido introducir alimentos y bebidas alcohólicas.
3. No se puede escuchar música en altavoz (utilizar audífonos).
4. Se prohíbe llevarse el mobiliario y equipo del lugar.
5. Podrán ingresar estudiantes o personal de la Universidad Anáhuac que no sean residentes de ALTANA Student Living solicitando la autorización correspondiente a la administración.

ÁREA DE JUEGOS

1. Esta área está designada para la recreación de los residentes.
2. El horario de esta área será de domingo a miércoles de 10:00 a 00:00 hrs. y de jueves a sábado de 10:00 a 02:00 hrs.
3. Es responsabilidad de los residentes tirar la basura generada en los basureros correspondientes.

EL MEJOR MOMENTO
DE TU VIDA

lo compartes aquí



Paseo De Las Pitahayas Manzana 1 Lote 11
Col. Zibatá El Marqués, Querétaro.



(442) 471 0697
(442) 287 0030



www.altanaqueretaro.com

CANCHA DE FUTBOL 7

1. La cancha de futbol 7 podrá ser utilizada por los residentes y sus visitas.
2. El horario será de 09:00 a 00:00 hrs.
3. Está estrictamente prohibido fumar dentro de la cancha para evitar daños al pasto sintético.
4. Está estrictamente prohibido introducir envases de vidrio en el área de la cancha.

ESTACIONAMIENTO

1. Cuando el área de visitas esté ocupada al 100%, el resto de visitas deberá estacionar sus autos afuera.
2. El área de los cajones de estacionamiento establecidos deben de respetarse.
3. Es obligatorio respetar el límite de velocidad establecido.
4. ALTANA Student Living no se hace responsable por pérdida total o parcial de los vehículos o de objetos dentro de los mismos.

FIRMAN DE ACEPTACIÓN:

Gerente General

Oswaldo Vázquez Cabrera

Residente

Nombre y firma

Padre o tutor

Nombre y firma

EL MEJOR MOMENTO
DE TU VIDA

lo compartes aquí



Paseo De Las Pitahayas Manzana 1 Lote 11
Col. Zibatá El Marqués, Querétaro.



(442) 471 0697
(442) 287 0030



www.altanaqueretaro.com